



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN CAUCA

Enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE SIMULACIÓN

DEMANDANTE: LEONARDO VILLAMARIN

DEMANDADO: ZULLY CATALINA VILLAMARIN ORDOÑEZ Y OTROS

RADICADO: 190013103006-2020-00137-00

Visto el memorial presentado de manera presencia por el Abogado JHON FRANCIS CABRERA NARVAEZ, al asumir como apoderado Judicial de la Señora **ZULLY CATALINA VILLAMARIN ORDOÑEZ**, parte demandada en el presente asunto, solicita el aplazamiento a la audiencia inicial programada para el día 31 de Enero de 2023, en aras de conocer y estudiar el expediente para realizar una defensa técnica en el presente asunto.

Así mismo la parte la parte demanda el día de hoy siendo las 15:42 pm, vía E-Mail ha informado al Despacho el cambio de su dirección de correo electrónico, solicitando le sean notificadas las decisiones y demás al Email zullycatalinav2020@gmail.com.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al abogado **JHON FRANCIS CABRERA NARVAEZ**, como apoderado judicial de la parte demandada, Señora **ZULLY CATALINA VILLAMARIN ORDOÑEZ**.

SEGUNDA: ACEPTAR LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO de la audiencia Inicial programada por este Despacho judicial el día 31 de Enero de 2023 del poder conferido por **ZULLY CATALINA VILLAMARIN ORDOÑEZ** como parte demandada, ordenándose su reprogramación y posterior Notificación.

TERCERO: TENGASE como nuevo correo electrónico de la parte demandada Señora **ZULLY CATALINA VILLAMARIN ORDOÑEZ**, el Email zullycatalinav2020@gmail.com, ordenándose surtir ante este las notificaciones correspondientes.

Notifíquese.

La juez,

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se
notifica por anotación en
Estado Electrónico
No.013

Hoy 31 de enero de 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria